"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/0336/2014
ASUNTO: Solicitud de información
09 de septiembre de 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
FECHA: 09/SEP/2014
RECIBIDO
SECRETARIA TECNICA
HORA: 17:30 FIRMA:

L. EN F. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00025ALMOJU/IP/2014**, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere.

"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de proteger los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados."

Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.

Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.

II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).

III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuesto de información clasificada.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.

- Solicito el informe de actividades presentado en el ejercicio 2013 por el secretario técnico de dicho municipio ante cabildo que contenga la siguiente información:
 - Revisar la integración del programa anual de trabajo de la Unidad de Evauación y Control y sus informe de ejecución.
 - Proponer los indicadores de desempeño de los servidores públicos de la unidad de Evaluación y control y aplicarlos.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

...¡Hagámoslo Juntos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.c.p. Archivo.
JJDM/dgc*

"2014 Año de los Tratados de Teoloyucan"

Almoloya de Juárez, Méx., a 24 de septiembre de 2014
PMAJ/ST/OSG/115/2014
ASUNTO: El que se indica

C. F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio marcado con número PMAJ/DP/JJDM/0336/2014, a través del cual requiere usted se de respuesta a la solicitud de información pública con folio 00025ALMOJU/IP/2014.

Por lo anterior, y con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le envió la respuesta correspondiente, para que sea integrada al sistema del SAIMEX.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

L. en F. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE GABINETE

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
24 SET. 2014
RECIBIDO
HORA 15:A

Secretaría Técnica de Gabinete H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez 2013 - 2015
Informe de Actividades Ejercicio Fiscal 2013

Administración Pública Eficiente (Gobierno de Resultados)
Consolidación de la Gestión Municipal de Resultados.

La gestión pública por resultados, nace en el Estado de México a partir de las reformas hechas a la Ley de Planeación, quien vincula la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos con **la planeación estratégica**, la **metodología del marco lógico**, la **Matriz de Indicadores por Resultados** (MIR), **el Presupuesto basado en Resultados Municipal** (PbRM) y el **Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal** (SEGEMUN). Cabe mencionar al respecto, que esta nueva metodología fue establecida para el ejercicio fiscal 2012, lo que significa que la transición para el establecimiento de la misma comenzó a partir de este año 2013. Esta administración ha avanzado significativamente en la implementación del sistema, participado en todos los cursos implementados por las instituciones especializadas en apoyar la capacitación de los servidores públicos municipales responsables en la implementación del sistema, como el **Instituto Hacendario del Estado de México** (IHAEM), **Instituto de Administración Pública del Estado de México** (IAPEM), el **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México** (OSFEM), el **Instituto para el Desarrollo de Técnico de las Haciendas Públicas** (INDETEC), la **Dirección de Planeación y Gasto Público**, logrando así un alto nivel de integración y coordinación entre las áreas internas del Ayuntamiento a fin de lograr perfeccionar la implementación de la metodología. Nuestra administración ha logrado integrar dentro de sus procesos de la gestión gubernamental, **el árbol causa-efecto** como base generadora del planteamiento de los objetivos, estratégicos, de gestión y de proyectos, así como de la formulación del sistema de indicadores que miden el desempeño en el alcance de sus objetivos. Con ello se manifiesta que todas las áreas de la administración cuentan ya con todos sus objetivos formulados e integrados en las **Matrices de Indicadores por Resultados** (MIR), así como con todos los indicadores de desempeño ligados a dichos objetivos. Puntualizando que se cuenta con todos los formatos de **"Diseño de Indicadores"** y de **"Evaluación de Indicadores"**, los cuales se encuentran actualmente en operación.

Fortalecimiento del Sistema Integral de Planeación Municipal.

La **planeación por resultados** se toma como un **eje rector** dentro de nuestra administración, estando convencidos de que es la base del desarrollo de nuestro municipio. Por tal motivo la Secretaría Técnica de Gabinete ha puesto énfasis en diseñar e implementar el **Sistema de Gestión Gubernamental por Resultados.** Desde el inició de la administración se implementó un proceso de capacitación, diseño y establecimiento para el "Sistema de Gestión Gubernamental por Resultados", llevándose a cabo seminarios y cursos de capacitación al personal de las diferentes áreas del ayuntamiento, mismos que fueron presididos por funcionarios del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), la Dirección de Planeación y Gasto Público, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), y otras instancias especializadas, así mismo se han implementado talleres para la estructuración y ejecución de los procesos que integran este sistema. Obteniendo como resultado ser un municipio competitivo en esta

materia, logrando la integración de todas las áreas administrativas en esta dinámica de transformación y metodología.

A su vez se adjunta el enlace de la Página Web Oficial en donde se encuentra publicado el **Primer Informe de Ejecución al Plan de Desarrollo Municipal de Almoloya de Juárez 2013-2015** (http://almoloyadejuarez.gob.mx/gaceta_municipal) donde se integran todas y cada una de las actividades antes mencionadas con cada una de las áreas del H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

L. en F. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/0307/2014
ASUNTO: Solicitud de información
08 de septiembre de 2014

C. JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00025ALMOJU/IP/2014**, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere.

"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de proteger los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados."

Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.

...¡Hagámoslo Juntos!

Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.

II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).

III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.

Recibí Don José
9-09-2014
5:00

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuesto de información clasificada.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.

- Solicito copia del manual de procedimientos de todas las áreasdel ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Manual general de organización donde se establecen clara y precisa las funciones del ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Instrumentar el registro de los manuales administrativos y propiciar su actualización.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

¡Hagámoslo Juntos!

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C. P. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.c.p. Archivo.
JJDM/dgc*

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

...¡Hagámoslo Juntos!

DDE/JAMA/243/2014
Asunto: El que se indica

Almoloya de Juárez, 24 de Septiembre de 2014

C.F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y en relación al oficio PMAJ/DP/JJDM/0307/2014, de fecha 8 de Septiembre del 2014, en el cual se solicita la siguiente información:

- Copia del manual de procedimientos de todas la áreas del ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Manual general de organización donde se establezcan clara y precisa las funciones del ayuntamiento de Almoloya de Juárez.
- Instrumentar el registro de los manuales administrativos y proporcionar su actualización.

Le informo que 10 manuales de organización han sido entregados, mismos que serán enviados para su validación por el Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM). Con la entrega total de los manuales de organización y procedimientos de las dependencias del H. Ayuntamiento se elaborara el manual general y posteriormente instrumentar la actualización del compendio.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

JUAN ANTONIO MONTES DE OCA ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.c.p. Archivo
JAMA/asj.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/0337/2014
ASUNTO: Solicitud de información
09 de septiembre de 2014

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00025ALMOJU/IP/2014**, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere.

"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de proteger los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados."

Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.

Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.

II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).

III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.

RECIBIDO
09 SET. 2014

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuesto de información clasificada.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.

- Solicito supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de la unidad, y su ejecución.
- Coadyuvar en la elaboración del informe anual del ejercicio del presupuesto de la unidad.
- Coadyuvar en la administración de los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

...¡Hagámoslo Juntos!

ATENTAMENTE

C. F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.c.p. Archivo.
JJDM/dgs*

Almoloya de Juárez, Méx., 12 de septiembre de 2014.

PMAJ/TM/MDCS/600/2014.

C.F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGON
DIRECTOR DE PLANEACION
P R E S E N T E

En relación a su oficio PMAJ/DP/JJDM/337/2014, de fecha 09 de septiembre del presente año, se hace referencia al fundamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

"...articulo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio magnético impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, ***la información pública*** de oficio que le requiera..... Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones: I. Localizar ***la información*** que le solicite la unidad de información.- II. Proporcionar ***la información*** que obre los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).-III.- Apoyar a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.- IV.- Proporcionada la unidad de información, las ***modificaciones para la información*** pública de oficio que obre en su poder.- V.- Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de ***clasificación de información***, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.- VI.- Verificar, una vez analizado el ***contenido de la información*** que no se encuentre en los supuestos de información clasificada..."

Por lo cual y atendiendo la solicitud del oficio en mención, no es precedente ya que, lo requerido no es información; si no, se está solicitando intervenir en el proceso administrativo, el cual compete a la Tesorería Municipal, conforme al artículo 95 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
25 SET. 2014
RECIBIDO
FIRMA HORA 10:42 hrs

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERÍA MUNICIPAL
2013-2015
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

MDCS*emrm. Archivo.